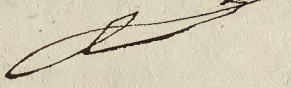


Habiendose dispersado algunos Soldados del Ejército del Centro por las ultimas acciones de Ocaña, segun los avisos del Excmo. Señor General en Xefe de dicho Ejército, ha resuelto esta Junta Superior que todos los que se presentasen en ese pueblo se dirijan inmediatamente á la Carolina, donde encontrarán reunidas las demas tropas; pues así lo encarga igualmente el referido Xefe.

Este negocio es de la mayor importancia, y por lo mismo no debe haber contemplacion ni disimulo alguno siendo los principales interesados los Magistrados, y personas de respeto de los Pueblos, debiendo cuidar muy estrechamente de que no se oculten dichos dispersos, por sus Padres, parientes ó conocidos, á pretexto de socorrerles; pues estas son las verdaderas causas de que nacen las repetidas dispersiones que se advierten, confiados los Soldados en el auxilio, y proteccion que han de hallar en sus propios domicilios. Todo lo que debe precaverse para evitar los terribles males que causaria á la Patria este desorden; y por lo mismo, procederá V. con el mayor rigor contra qualesquiera personas que abrigasen en sus casas, ó protegiesen de algun modo esta clase de Soldados; siendo V. responsable de la conducta de estos, si por falta de rigor en sus providencias y vigilancia en descubrirlo, resultase la menor dilacion

*Alonso de Echeverría*  


EMILE

*En esta M. N.  
 en el Cabildo celebra  
 de antecede, acordó*

*comunicada por el  
 Excmo. Sr. Presidente  
 de los Señores  
 del Centro en las vni-  
 versidad de esta Ciudad  
 lo que en el legajo  
 mio de este Acuerdo  
 su importe que  
 se acordado de  
 una Ciudad de Loria  
 del año de mil*

